

Viernes 10 de mayo de 2019

## Llamado comercial de viviendas en Montevideo y en el interior

### Las inscripciones se realizarán hasta el viernes 7 de junio.

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV), en el marco del programa Recuperación urbana y social, pone en comercialización viviendas que por su ubicación, áreas y terminaciones lo sitúan dentro de la cartera comercial disponible de la ANV.

Este llamado cuenta con un total de 19 viviendas usadas reacondicionadas (una de ellas con cochera) de 1, 2, 3 y 4 dormitorios, ubicadas en los departamentos de Flores, Maldonado y Montevideo ([ver listado de viviendas](#)).

#### Inscripciones:

Se realizarán en las [dependencias ANV](#) de todo el país en sus horarios de atención y tendrán carácter de declaración jurada. Las familias deberán inscribirse optando por localidad y por cantidad de dormitorios. Previo al sorteo se realizará el estudio de sujeto de crédito de cada familia inscrita y las que califiquen participarán del mismo.

#### Financiamiento:

Para quienes califiquen como sujeto de crédito estará disponible una línea de crédito, exclusiva para este llamado, que les permitirá financiar hasta el 90% del precio de venta a un plazo máximo de 25 años y con una tasa de interés del 6% anual en Unidades Indexadas.

#### Requisitos de postulación:

- El titular debe ser mayor de 18 años residente legal con cédula de identidad vigente y no podrá superar los 75 años al finalizar el plazo de la financiación.
- No debe ser propietario ni promitente comprador de ninguna solución habitacional.
- No puede tener incumplimientos en el Clearing de Informes al momento de solicitar el préstamo, ni haber tenido más de tres cancelaciones con atraso.
- Debe tener una antigüedad laboral mínima de 12 meses.
- Debe acreditar que cuenta con \$ 250.000 de ahorro en cualquier banco a nombre de por lo menos uno de los titulares.
- Los mínimos de ingresos, en caso de ser financiado, varían según los diferentes precios de venta en cada localidad, dependiendo de la entrega inicial que en todos los casos debe ser de por lo menos un 10%.

Por más información: [www.anv.gub.uy/Comercial](http://www.anv.gub.uy/Comercial)